

NOTA DE PRENSA

RxR: Es inconstitucional marginar a los fumadores

- ➡ En Respeto x Respeto (RxR) defendemos la libertad de elegir de las personas a todo nivel – civil, político y económico, con el solo límite de no afectar derechos de terceros.
- ➡ Creemos que la única forma de convivir en paz es respetando la libertad de todos, la cual se ampara en la Constitución.

Es a partir de las creencias con las que RxR nace y los postulados que defiende, que RxR considera que las actuales normas de control del tabaco son inconstitucionales. Por eso, hemos presentado **una demanda de inconstitucionalidad frente al Tribunal Constitucional**, en nombre de más de 5000 ciudadanos.

En RxR pensamos que las preferencias individuales no se pueden dividir en buenas y malas y que sólo los individuos podemos decidir qué nos trae mayor bienestar. Y estamos convencidos que las leyes no deben usarse para que un grupo –sea o no mayoría- imponga a otro su opción o preferencia.

Los fumadores deben tener derecho a fumar en locales sólo para fumadores y en espacios públicos abiertos, incluyendo terrazas, con el sólo límite de mantener los contaminantes por debajo de los límites máximos permisibles aplicables a los ambientes de trabajo, **aprobados por el mismo MINSA** (D.S. 015-2005-SA). No permitirlo atenta contra su libertad de elegir, los empuja a consumir tabaco en sus hogares frente a sus hijos, y resulta totalmente incoherente. Dejemos de lado el doble estándar. Permitimos conducir vehículos que echan humo equivalente a 900 pipas encendidas (Tomás Unger, El Comercio, 16.12.2009), pero no toleramos un bar sólo para fumadores. Se otorga libertad de empresa y de trabajo en un socavón minero, pero no se tolera que se fume en las terrazas. Absurdo. Seamos coherentes.

Julio de 2011.

Respeto x Respeto (RxR) es una Asociación Civil sin fines de lucro que analiza, investiga y muestra acciones y comportamientos de la sociedad y del estado, de manera tal que se tome conciencia y se respete las elecciones individuales, y que además el Estado vele porque ninguna persona interfiera en el derecho de elegir de otra.

Para mayor información, favor contactar a Juan Manuel Calvi, 99836*9184 ó a jcalvi@respetoxrespeto.com